

# **INFORME DE SEGUIMIENTO UAI N° 008/2018**

**PRIMER SEGUIMIENTO AL  
CUMPLIMIENTO DE LAS  
RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL  
INFORME UAI N° 008/2017, DE LA  
AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LOS  
PROCESOS OPERATIVOS RELATIVOS  
AL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS  
LÍQUIDOS, EJECUTADOS POR LA  
DIRECCIÓN DE DUCTOS Y  
TRANSPORTES, POR EL PERIODO  
COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**LA PAZ – BOLIVIA**

## RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE SEGUIMIENTO UAI N° 008/2018

**Entidad:** Agencia Nacional de Hidrocarburos

**Referencia:** PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME UAI N° 008/2017, DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LOS PROCESOS OPERATIVOS RELATIVOS AL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, EJECUTADOS POR LA DIRECCIÓN DE DUCTOS Y TRANSPORTES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

**Objetivo:** Evaluar el grado de cumplimiento de las ocho recomendaciones emitidas en el Informe UAI N° 008/2017, emergente de la Auditoría Operacional sobre los Procesos operativos relativos al Transporte de Hidrocarburos Líquidos, ejecutados por la Dirección de Ductos y Transportes, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

**Objeto:** Lo constituye el Informe de Auditoría UAI N° 008/2017, así como, la documentación generada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos resultado de la aplicación del cronograma de implantación establecido en el Formato 2, por las Direcciones: Dirección de Ductos y Transportes (DDT), Dirección de Regulación Económica (DRE), la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (DPDI), actual Dirección de Planificación y Estadística (DPE) y la Unidad Legal de Análisis y Gestión Regularía (ULGR), actual Unidad Legal de Regulación y Normas (ULRN).

La fecha límite de implantación de las recomendaciones reportadas en el informe INF. UAI N° 008/2017, como fecha de implantación, al 30 de marzo de 2018 en el caso de la DDT, al 31 de marzo de 2018 en el caso de la ULRN, al 29 de diciembre de 2017 en los casos de la DRE y la DPE. Por efectos de la programación del seguimiento, se considera la fecha de corte el 6 de diciembre de 2018.

**Resultados:** En base a los resultados del seguimiento efectuado al cumplimiento e implantación de las recomendaciones emitidas en el Informe UAI N° 008/2017, emergente de la Auditoría Operacional sobre los Procesos operativos relativos al Transporte de Hidrocarburos Líquidos, ejecutados por la Dirección de Ductos y Transportes, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, se concluye que las ocho recomendaciones reportadas en dicho informe, fueron cumplidas.



La Paz, 10 de diciembre de 2018